EDITORIALES

Imágenes íntimas

La tipificación del delito de difusión de grabaciones privadas deberá mejorar por el debate público y su trámite parlamentario

El propósito del Gobierno de tipificar como delito la difusión, revelación o cesión a terceros de imágenes o grabaciones íntimas sin la autorización de su protagonista cuando ello menoscabe gravemente su intimidad personal trata de poner límite a una práctica censurable cuya denuncia pública solo conseguía incrementar el morbo y multiplicar la notoriedad de lo que a partir de la reforma del Código Penal impulsada por el ministro Ruiz-Gallardón será ilícito. Es indudable que la iniciativa está inspirada fundamentalmente en la desprotección a la que a menudo se enfrentan las mujeres cuando su dignidad se ve violentada por la acción de alguien en el que en algún momento de su vida depositaron su confianza. Pero resulta obligado contemplar una casuística más general, siempre a la espera de que la tramitación parlamentaria y la exposición a debate del añadido penal contribuyan a precisar el significado de los términos en que va redactada esta parte del proyecto de reforma. Tarea tan conveniente como difícil en cuanto al concepto de «sin autorización». Si ya la vigente ilicitud de obtener imágenes o grabaciones íntimas se enfrenta en ocasiones al litigio sobre si realmente fueron conseguidas sin conocimiento –y por tanto sin la autorización– de la persona que se muestra afectada, es previsible que la proyección de documentos audiovisuales grabados con la anuencia del o de la denunciante suscite aún más controversia en su enjuiciamiento en cuanto se despierte la sospecha de una 'desautorización sobrevenida'. Teniendo en cuenta además que resultaría poco menos que absurdo pretender la formalización de la autorización requerida en un entorno tan fugaz e inabarcable como el de los nuevos instrumentos de reproducción. Mientras el «grave menoscabo de la intimidad personal» cuenta con suficiente jurisprudencia como para asegurar la aplicación del cambio normativo, no ocurre lo mismo con la «autorización» para difundir, revelar o ceder grabaciones que pudieran causarlo. Es necesario recordar que tal cuestión presenta una vertiente que en determinadas circunstancias –como cuando la persona que protagoniza las imágenes difundidas ostenta alguna relevancia pública– podría afectar al derecho y a la libertad de información, y al criterio ético y deontológico de cada medio.

Contaminación siria

El incidente diplomático turco-sirio a cuenta de la interceptación de un avión civil sirio obligado a aterrizar en Ankara es, en realidad, la expresión de una tensión regional en la que Turquía está tomando un protagonismo cierto. El avión procedía de Moscú y llevaba a bordo a muchos pasajeros rusos, lo que ha provocado la protesta oficial de su gobierno y, según versiones oficiosas, la cancelación de una próxima visita a Ankara del presidente Putin. Más allá de la inevitable polémica sobre si además de pasajeros había un cargamento prohibido por las convenciones aeronáuticas internacionales, importa subrayar su condición de ejemplo de hasta qué punto la grave crisis en Siria, en un punto muerto militar sobre el terreno, tiende a extenderse y se regionaliza peligrosamente. Turquía ha advertido a Siria y recurrido con cierta autocontención a medios militares limitados y disuasorios, pero su Gobierno ha tenido que desmentir que haya comandos americanos en su territorio y está bajo presión de países árabes para que asista abiertamente a la rebelión. El incidente no ayudará a que Rusia, proveedor de armas a Siria y su protector diplomático, cambie su conducta.

IDEAL
DIARIO REGIONAL DE ANDALUCÍA

Director General: Diego Vargas García

Director:
Eduardo Peralta de Ana

Subdirector:
Félix L. Rivadulla

Mesa de redacción multimedia:
Miguel Martín Romero (Culturas); Juan Jesús Hernández Hernández (Información), Quico Chirino (Granada), Javier Fuentenebro (Editor Granada y Fin de Semana), Justo Ruiz Barroso (Deportes), Rafael Lamelas (Editor multimedia), Ramón L. Pérez (Editor Gráfico)

Delegaciones:
Ángel Iturbide Elizondo (Delegado Almería), José Luis Adán López (Delegado Jaén)

Directora de RR HH:
María A. Cañete Comba
Director de Márketing:
Pablo Madina Martínez
Director Técnico:
Antonio C. Castillo Jiménez

Comercializadora de Medios
Director gerente: Jesús Torre Ramos

Las Clarisas y Alhama, cuatro siglos de historia

ANDRÉS GARCÍA MALDONADO
PRESIDENTE DEL PATRONATO DE ESTUDIOS ALHAMEÑOS

Su primera comunidad la formaron doce religiosas que a finales del siglo XVIII superaron la treintena. Hoy son sólo tres pero en todas las épocas recibieron el respeto y cariño de la población alhameña

A Madre Clara, Sor Teresa y Sor Pilar, siempre coherentes con su profunda Fe y gran humanidad.

Aquel 12 de octubre de 1612, también viernes como cuatrocientos años después, fue un día de júbilo y gozo multitudinario en la ciudad de Alhama. Por fin, un grupo de mujeres, que aspiraban vivir la regla de la gloriosa Madre Santa Clara, veían convertía en realidad la anhelada fundación de un convento, al recibirse una carta del Provincial de la Orden de San Francisco que, tras el apoyo favorable de los cabildos eclesiástico y municipal, venía a confirmar su constitución.

A las ocho mujeres que conformaron aquella primera comunidad religiosa de Hermanas Clarisas, se les sumó en pocos días, ya con la condición de fundadoras, dos monjas más procedentes del convento de Córdoba; poco después, otra con igual condición de fundadora del de los Ángeles de Granada, y el provincial de la Orden daba hábito a una más, por lo que «junta con las ocho y las tres fundadoras, llenaron el número apostólico de doce».



En pocos años superaron el número de veinte y los alhameños las tuvieron siempre en justa y merecida estima religiosa y espiritual, por las virtudes que las adornaban, en muchos casos verdaderamente excepcionales. Además, no olvidemos que para las poblaciones de aquellos siglos, los monasterios y conventos actuaban como verdaderos pararrayos espirituales de las ciudades y pueblos en los que se encontraban. Así, entre otras muchas ocasiones, el acudir a su ayuda espiritual cuando se produce, como en 1630, una terrible plaga de langosta que asoló campos y llegó a extremos sorprendentes, convirtiéndose en una catástrofe para toda Alhama.

Ya en las últimas décadas del siglo XVIII eran treinta y tres religiosas las que profesaban en el convento alhameño, «atendiendo los moradores de la ciudad a la pobreza de este santo monasterio y juntamente al buen ejemplo que les dan... es con las limosnas que se recogen por campos y ciudad y una pequeña renta como se sustentan», mujeres procedentes por lo general de la ciudad alhameña, de su comarca y de las del Valle de Lecrín y Axarquía Alta.

En el siglo XIX, como sucedió con conventos y órdenes religiosas de todo tipo, sufren la desamortización de 1836, perdiendo todos los bienes, rentas y fincas que habían ido recibiendo desde la fundación del monasterio. Por si esto fuese poco para ellas, al año siguiente se promulga la ley que establecía la exclaustración y que a ellas las tuvo en una durísima incertidumbre durante más de un lustro.

Con Alhama vivieron siempre los buenos y malos momentos de la misma. Así el terremoto de la noche de Navidad de 1884 les dejó el convento inhabitable, hasta el punto, de tener que abandonarlo y no poder volver a este hasta poco más de año y medio después, lo que se hizo con gran júbilo de todo el pueblo, continuando así su conventual vida diaria en el transcurrir de casi cinco décadas más.

Y llegaron los tristes y lamentables acontecimientos de los años treinta que tan tremenda y duramente les afectaron, los que superaron perdonando a los que tanto daño les hicieron. Compartieron los difíciles años de escasez de posguerra y, a partir de 1950, emprendieron un nuevo y necesario impulso que se ha extendido durante muchos años, hasta la llegada de la falta de vocaciones religiosas, que ha dejado la comunidad en tres hermanas que, como se dice en Alhama, valen por cien, a las que quiere y respeta todo el pueblo, muy por encima de ideologías o posicionamientos de cualquier tipo.

La vinculación de las Clarisas con Alhama ha sido a lo largo de estos cuatro siglos muy fluida, de respeto pero con una cierta y cariñosa «familiaridad», acrecentándose ello en estas últimas décadas. Así, las Clarisas siempre fueron y son queridas y apreciadas por los alhameños, como igualmente sucedería con las Madres Mercedarias durante el siglo y cuarto que permanecieron en Alhama.

Con verdadera participación ciudadana, se ha iniciado un programa de actos conmemorativos de este IV Centenario de las Clarisas en Alhama, el que se desarrollará hasta el próximo 11 de noviembre, que pone en evidencia varios aspectos esenciales como, entre otros muchos, el cariño que les profesa la población, la muestra constante de apoyo que reciben de buena parte de la misma, la vinculación histórica existente entre la ciudad y las Clarisas durante estos últimos cuatro siglos, la calidad espiritual y humana de nuestras tres Clarisas, Madre Clara, Sor Teresa y Sor Pilar, la excelente consideración que tiene este convento en muchas ciudades y poblaciones de España y, sobre todo, el firme deseo de toda Alhama de que este Monasterio de la Inmaculada Concepción no desaparezca.